



Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 684 DE 2021

30 NOV 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) CONTRALOR (A) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022 -2025"

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2021

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA

En ejercicio de las facultades contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 el Artículo 5° de la Ley 1904 de 2018 y la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la república, que la faculta para suscribir la convocatoria para la elección del Contralor Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el Art. 126 modificado por el Art. 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, por medio del cual se adopta el marco normativo y se estipula un mecanismo de elección de servidores públicos y se dictan otras disposiciones, el cual entró a regir a partir de su promulgación.

Que el Artículo 126 de La Constitución, fue modificado por el Art. 2 del Acto legislativo No. 02 de 2015, estableció:

"(...)

"ARTICULO 2°. El artículo 126 de la Constitución Política quedara así: Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.

Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos en cargos de carrera.

Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Quien haya ejercido en propiedad algunos de los cargos en la siguiente lista, no podrá ser reelegido para el mismo. Tampoco podrá ser nominado para otro de estos cargos, ni ser elegido a un cargo de elección popular, sino un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones"

"(...)"

Que la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012: Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios establece lo siguiente:

"(...)

Artículo 31°. Reglamento. Los concejos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas referentes a las comisiones, a la actuación de los concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones.



Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° **1684** DE 2021

30 NOV 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) CONTRALOR (A) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022 -2025”

Artículo 35º.- Elección de funcionarios. Los concejos se instalarán y elegirán a los funcionarios de su competencia en los primeros diez días del mes de enero correspondiente a la iniciación de sus períodos constitucionales, previo señalamiento de fecha con tres días de anticipación. En los casos de faltas absolutas, la elección podrá hacerse en cualquier período de sesiones ordinarias o extraordinarias que para el efecto convoque el alcalde.

Siempre que se haga una elección después de haberse iniciado un período, se entiende hecha sólo para el resto del período en curso.

Que el artículo 11 de la Ley 1904 de Junio 27 de 2018, por la cual se establecen las reglas para la convocatoria pública previa a la elección del Contralor General de la República, estableció lo siguiente:

“ARTÍCULO 11. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en lo que correspondan a la elección de los contralores departamentales, distritales, y municipales, en tanto el Congreso de la República expida disposiciones especiales para la materia.”

Que el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, modificatorio del artículo 272 de la Constitución Nacional estableció que “Los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, de terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente gobernador y alcalde.”

Que el Acto Legislativo en mención dispuso un período de transición a través del párrafo transitorio 1º de su artículo 4 en los siguientes términos: “La siguiente elección de todos los contralores territoriales se hará para un periodo de dos años.” Párrafo que ya fue acatado en la elección anterior 2020-2021 y procede actualmente la elección para el periodo constitucional 2022-2025.

Que el Acto Legislativo 04 de 2019, dispuso en su artículo sexto que “La Contraloría General de la República desarrollará los términos generales para el proceso de convocatoria pública de selección de los contralores departamentales, municipales y distritales.”

Que en virtud de lo anterior, la Contraloría General de la República emitió la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019, por medio de la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales, norma prevalente para el proceso de elección de los Contralores.

Que una vez analizado el cronograma de la convocatoria y luego de recibir las recomendaciones dadas por la Federación Nacional de Concejos, se determinó que según el Artículo 3º de la Ley 1904 de 2018, establece que **“El congreso elegirá al Contralor General de la Republica en el primer mes de las sesiones ordinarias, por mayoría absoluta de los votos de sus miembros y para un periodo institucional igual al del Presidente de la República”,** norma que debe ser aplicada analógicamente a las corporaciones públicas y en particular a los Concejos Municipales, según el párrafo transitorio de la misma norma que establece que **“Las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme a los establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicará por analogía”**



Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 684 DE 2021

30 NOV 2021
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) CONTRALOR (A) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022 -2025"

Es por tal razón que se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria con la finalidad de darle cumplimiento cabal a la normativa vigente y atender las mencionadas recomendaciones.

Que, en razón a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR EL ARTÍCULO DECIMO SEXTO EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. CONVOCATORIA. La Mesa Directiva del Concejo de Montería **CONVOCA** a los interesados e interesadas en participar como candidatos al cargo de **CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA PERIODO 2022 -2025**, para la vigencia que se inicia desde comienzos del año y culmina el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El siguiente es el cronograma establecido para el desarrollo de las diferentes etapas de la convocatoria pública, en los términos establecidos que podrán ajustarse en consideración al número de concursantes, las inscripciones recibidas y el número de concursantes clasificados en cada una de las etapas previstas:

ACTIVIDAD / ETAPA	FECHAS	HORARIO	RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACION
Publicación de la Convocatoria Publica	Desde el Septiembre 16 de 2021 hasta el 26 de septiembre de 2021	N/A	Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
La inscripción y recepción de documentación	Desde el día 27 de septiembre de 2021 hasta el 1º de octubre de 2021.	Desde las 08:00:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.	Se recepcionará la inscripción ÚNICAMENTE: De manera presencial: Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba. De manera virtual:



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 1684 DE 2021

30 NOV 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) CONTRALOR (A) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022 -2025”

			Al Correo Electrónico concejodemonteria@hotmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE. (De contener anexos ilegibles se rechazará la inscripción.)
Verificación de requisitos mínimos	Del 4 y 05 de octubre de 2021.	N/A	Universidad del Atlántico.
Publicación de lista preliminar de admitidos o no admitidos	06 de octubre de 2021	N/A	Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Recepción reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos	El 07 y 08 de octubre 2021.	Desde las 08:00 am hasta las 05:00 pm	De manera presencial: Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba. De manera virtual: Al Correo Electrónico concejodemonteria@hotmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE. (De contener anexos ilegibles se rechazará la reclamación.)
Respuestas a las reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos	El 11 de octubre de 2021.	Desde las 08:00 am	Universidad del Atlántico. A la dirección de notificación entregada por el aspirante, ya sea presencial o virtualmente, con copia al correo electrónico de la Corporación Concejo de Montería. Contra la decisión que resuelve esta reclamación no procede recurso alguno.
Publicación final de admitidos y citación a prueba de conocimientos publicación de protocolo bioseguridad y guía	El 12 de octubre de 2021.	NA	Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 168 DE 2021

30 NOV 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) CONTRALOR (A) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022 -2025”

presentación de prueba			
Aplicación de prueba de conocimiento	El 15 de octubre de 2021	Según protocolo universidad	<p>Universidad del Atlántico</p> <p>El lugar donde se realizará la prueba se comunicará a través los canales del Concejo Municipal.</p> <p>Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co</p> <p>Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda).</p> <p>Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y Twitter.</p>
Publicación de resultados de prueba de conocimiento	El 25 de octubre 2021	N/A	<p>Responsables:</p> <p>Universidad del Atlántico (Enviar los resultados de la evaluación)</p> <p>Concejo Municipal (Realizar la publicación de los resultados)</p> <p>Los resultados serán los entregados por la Universidad acreditada en alta calidad, el Concejo de Montería únicamente publicará los resultados de las pruebas a través de los siguientes medios:</p> <p>Concejo Municipal.</p> <p>Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co</p> <p>Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda).</p> <p>Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.</p>
Reclamaciones a resultados de prueba de conocimientos	Los días 26 y 27 de octubre de 2021	Desde las 8:00 am hasta las 05:00 p.m	<p>De manera presencial:</p> <p>Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba.</p> <p>De manera virtual:</p> <p>Al Correo Electrónico concejodemonteria@hotmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE. (De contener anexos ilegibles se rechazará la reclamación.)</p>
Respuesta a reclamaciones a resultados de prueba de	El 28 y 29 de octubre de 2021		<p>Universidad del Atlántico</p> <p>Virtualmente al correo electrónico suministrado por el aspirante. La respuesta deberá enviarse al aspirante con copia a la Corporación Concejo de Montería. Contra la decisión que</p>



Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° **1684** DE 2021

30 NOV 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) CONTRALOR (A) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022 -2025”

conocimientos			resuelve esta reclamación no procede recurso alguno.
Publicación de resultados finales de prueba de conocimientos	El 02 de noviembre de 2021		Los resultados serán los entregados por la Universidad acreditada en alta calidad, el Concejo de Montería únicamente publicará los resultados de las pruebas a través de los siguientes medios: Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Valoración de estudios y experiencia	Del 03 al 05 de Noviembre de 2021	Hasta las 5:00 p.m.	Universidad del Atlántico.
Publicación de los resultados de la valoración de estudios y experiencia.	08 de noviembre de 2021.	N/A	Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Reclamaciones a los resultados de valoración de estudios y experiencia.	Los días 09 y 10 de Noviembre de 2021	Desde las 8:00 am hasta las 05:00 pm	De manera presencial: Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba. De manera virtual: Al Correo Electrónico concejodemonteria@hotmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE . (De contener anexos ilegibles se rechazará la reclamación.)
Respuesta a las reclamaciones a los resultados de valoración de estudios y experiencia.	Los días 11 y 12 de Noviembre de 2021		Universidad del Atlántico. A la dirección de notificación entregada por el aspirante, ya sea presencial o virtualmente. Contra la decisión que resuelve esta reclamación no procede recurso alguno.
Publicación de resultados finales de la valoración de	El 16 de noviembre de 2021		Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co



Departamento de Córdoba
 Concejo de San Jerónimo de Montería
 NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 1684 DE 2021
 30 NOV 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) CONTRALOR (A) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022 -2025”

estudios y experiencia.			Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Remisión de informe final al Concejo Municipal y publicación de los resultados con puntaje final consolidado.	el 17 de noviembre de 2021		Universidad del Atlántico, enviará el informe final según la información recaudada. El Concejo Municipal, publicará los resultados mediante sus canales de comunicación. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Solicitudes de correcciones por errores aritméticos.	18 de Noviembre.	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Universidad de Atlántico. Las solicitudes de corrección se recibirán De manera presencial: Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba. De manera virtual: Al Correo Electrónico concejodemonteria@hotmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE.
Respuesta a solicitudes de corrección por errores aritméticos.	19 de noviembre de 2021.	N/A	Universidad del Atlántico. A la dirección de notificación entregada por el aspirante, con copia a la Corporación Concejo de Montería. Contra la decisión que resuelve esta solicitud de corrección no procede recurso alguno.
Publicación del informe final definitivo.	22 de noviembre de 2021	N/A	Universidad del Atlántico, enviará el informe final según la información recaudada. El Concejo Municipal, publicará los resultados mediante sus canales de comunicación. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda).



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° 684 DE 2021

30 NOV 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) CONTRALOR (A) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022 -2025”

			Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Conformación terna y publicación de la misma.	del 23 de noviembre de 2021	N/A	La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Montería, fundamentada en los resultados con puntaje final consolidado conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. Se realizará por los canales oficiales del Concejo Municipal.
Término para presentar observaciones a la terna.	Desde el 23 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2021	Desde las 8:00 am hasta las 05:00 pm	Las observaciones se recibirán de manera presencial: Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba. De manera virtual: Al Correo Electrónico concejodemonteria@hotmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE
Examen de integridad	Según lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 0728 de 2019 y será desde el 23 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2021		El Departamento Administrativo de la Función Pública (El examen de integridad es de carácter no obligatorio y su aplicación o no estará sujeta a la disponibilidad del Departamento Administrativo de la Función Pública y no impedirá seguir adelante con el trámite del proceso de elección de no realizarse.
Entrevista	10 de diciembre de 2021	Según orden del día agenda del Concejo Municipal	Plenaria Concejo Municipal Mediante Sesión plenaria.
Elección	Primer mes del periodo de sesiones ordinarias de 2022.	Según orden del día agenda del Concejo Municipal	Plenaria Concejo Municipal. Mediante Sesión plenaria.
Posesión	Según la Ley 1904 de 2018 y Acto Legislativo 004 de 2019	Según orden del día agenda del Concejo Municipal	Concejo Municipal Calle 27 No 3-16 Edificio de la Torre y Miranda, Piso 3, Montería – Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:



Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

RESOLUCIÓN N° **684** DE 2021
30 NOV 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) CONTRALOR (A) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022 -2025”

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: ELECCIÓN. La elección del Contralor del Municipio de Montería se hará por votación democrática por cada uno de los miembros de la Corporación, por mayoría absoluta entre los candidatos incluidos en la terna. La elección se realizará durante el primer mes de las sesiones ordinarias del periodo 2022, conforme lo establece el artículo 3º de la Ley 1904 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO CUADRAGESIMO PRIMERO EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

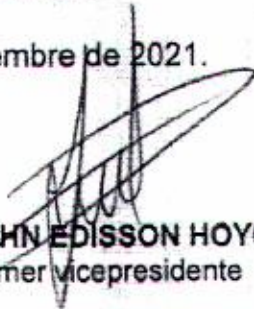
ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: PUBLICACIÓN DE LA ELECCIÓN: El Contralor elegido será convocado tomará juramento, en la misma sesión plenaria de elección y se posesionará ante el presidente(a) de la Corporación durante el primer periodo de sesiones ordinarias del periodo 2022, conforme a la Ley 1904 de 2018 y el Acto Legislativo 004 de 2019.

La publicación de la elección se realizará a través de la página web del Concejo Montería - Córdoba www.concejodemonteria.gov.co, Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 30 días del mes de noviembre de 2021.


LEONEL ALFONSO MÁRQUEZ SANES
Presidente


JOHN EDISSON HOYOS DUQUE
Primer vicepresidente


MARÍA ANGÉLICA CORREA TRHEEBILCOCK
Segunda vicepresidente